



Trujillo, 25 de Octubre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

Informe N° 03-2023-GGR-GRI-SGC-JAMB de fecha 20 de octubre de 2023 emitido por el Ing. Eduar Tenorio Saavedra de la Sub Gerencia de Caminos, Informe N° 000191-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC de fecha 24 de octubre de 2023 emitido por el Ing. Danny Javier Florián López, Sub Gerente de Caminos, conteniendo el expediente administrativo sobre Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA LI-115, TRAMO: PAMPA EL CONDOR (INICIO 66 + 000 – FIN 68 + 500) (2.5 KM), SITAMBAMBA – SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, que establece en su Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, numeral 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

Que, mediante Carta N° 001365-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC de fecha 29 de septiembre 2023, el Ing. Danny Javier Florián López en su condición de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno





Regional La Libertad, comunica al Ing. Eduar Tenorio Saavedra que lo designa como responsable de elaboración del expediente técnico del “Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental Ruta LI-115, Tramo: Pampa El Condor (Inicio 66 + 000 – Fin 68 + 500) (2.5 km), Sitambamba – Santiago de Chuco – La Libertad”;

Que, mediante Informe N° 157-2023-GRLL-GRI-SGC-ETS, de fecha 20 de octubre del 2023, el Ing. Eduar Tenorio Saavedra concluye que la documentación técnica que contiene el Expediente Técnico de la “Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental Ruta LI-115, Tramo: Pampa El Condor (Inicio 66 + 000 – Fin 68 + 500) (2.5 km), Sitambamba – Santiago de Chuco – La Libertad” tiene un monto de presupuesto de ejecución ascendiente a S/ 173,240.98.

Que, mediante Informe N° 000191-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC de fecha 24 de octubre de 2023, el Ing. Danny Javier Florián López concluye que el monto total del presupuesto es de S/ 173,240.98, con un plazo de 30 días calendario y con valor referencial al mes de octubre de 2023, con el siguiente detalle:

Presupuesto					
Presupuesto "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA RUTA LI-115, TRAMO: PAMPA EL CONDOR (Inicio 66+000 - Fin 68+500) (2.5 km), SITAMBAMBA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"					
Cliente		GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD			
Lugar		LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO - SITABAMBA			
		Costo al 06/10/2023			
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PRELIMINARES				44,238.34
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	glb	1.00	42,338.70	42,338.70
01.02	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	692.40	692.40
01.03	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60 X 4.80 (m)	und	1.00	1,207.24	1,207.24
02	CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO				68,832.50
02.01	PERFILADO DE LA SUPERFICIE CON APOORTE DE MATERIAL (Reposición de Afirmado 1)	m3	2,750.00	25.03	68,832.50
03	TRANSPORTE				3,872.14
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA PARA D<=1 KM	m3k	693.00	5.46	3,783.78
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA PARA D>1 KM	m3k	57.75	1.53	88.36
04	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL				5,375.00
04.01	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS	m	2,500.00	2.15	5,375.00
05	PROTECCIÓN AMBIENTAL				2,880.00
05.01	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS AFECTADAS	ha	0.50	5,760.00	2,880.00
06	MANO DE OBRA				18,375.00
06.01	MANO DE OBRA	mes	1.00	18,375.00	18,375.00
COSTO DIRECTO					143,572.98
GASTO GENERAL (20.6640553 %)					29,668.00
PRESUPUESTO TOTAL					173,240.98
SON : CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 98/100 SOLES					

MONTO TOTAL DE PRESUPUESTO : S/ 173,240.98
PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 días calendario
SISTEMA DE CONTRATACIÓN : Precios Unitarios
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN : Administración Directa

Que, resulta necesario precisar que el expediente técnico cuenta con la revisión y verificación del Ing. Eduar Tenorio Saavedra, profesional de la Subgerencia de Caminos. Así como, la conformidad técnica del Sub Gerente de Caminos, por ser de su especialidad con respecto a los términos de referencia;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos





Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 009-2021, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA LI-115, TRAMO: PAMPA EL CONDOR (INICIO 66 + 000 – FIN 68 + 500) (2.5 KM), SITAMBAMBA – SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 173,240.98 (Ciento setenta y tres mil doscientos cuarenta con 98/100 soles), precios vigentes al mes de octubre 2023, con un plazo de ejecución de 04 meses, bajo la modalidad de ejecución PRECIOS UNITARIOS y sistema de contratación a ADMINISTRACIÓN DIRECTA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto					
Presupuesto	"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA RUTA LI-115, TRAMO: PAMPA EL CONDOR (Inicio 66+000 - Fin 68+500) (2.5 km), SITAMBAMBA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"				
Cliente	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD				Costo al 06/10/2023
Lugar	LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO - SITABAMBA				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PRELIMINARES				44,238.34
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	glb	1.00	42,338.70	42,338.70
01.02	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	692.40	692.40
01.03	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60 X 4.80 (m)	und	1.00	1,207.24	1,207.24
02	CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO				68,832.50
02.01	PERFILADO DE LA SUPERFICIE CON APORTE DE MATERIAL (Reposición de Afirmado 1)	m3	2,750.00	25.03	68,832.50
03	TRANSPORTE				3,872.14
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA PARA D<=1 KM	m3k	693.00	5.46	3,783.78
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA PARA D>1 KM	m3k	57.75	1.53	88.36
04	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL				5,375.00
04.01	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS	m	2,500.00	2.15	5,375.00
05	PROTECCIÓN AMBIENTAL				2,880.00
05.01	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS AFECTADAS	ha	0.50	5,760.00	2,880.00
06	MANO DE OBRA				18,375.00
06.01	MANO DE OBRA	mes	1.00	18,375.00	18,375.00
COSTO DIRECTO					143,572.98
GASTO GENERAL (20.6640553 %)					29,668.00
PRESUPUESTO TOTAL					173,240.98
SON : CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 98/100 SOLES					

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, controlen lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Caminos, en el presente procedimiento de APROBACION, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales





y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Caminos y al Consultor del Servicio para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

